

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 42-2017

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos – dos mil diecisiete, celebrada el veintiuno de junio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, y Luisa María Fonseca González y Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora. **Síndicos Propietarios**: Norma Paniagua Sánchez, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez Rodríguez y Luis Alberto Acuña Cerdas. **Personal Administrativo**: Secretaria del Concejo Municipal Marcela Guzmán Calderón; Alcaldesa Lidieth Hernández González; Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. **Ausentes**: Regidora Suplente Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Síndicos Propietarios Aura Violeta Acosta Montero, Randall Sánchez González. -----

### **ARTÍCULO I. ATENCION A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL** -----

La presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que la Sesión Extraordinaria se da por convocatoria de la Alcaldesa Municipal con fundamento en el artículo 17, inciso m) del Código Municipal en el que se establece la potestad de la Alcaldía Municipal de convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias. Procede a ceder la palabra a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, con el fin que se exponga lo correspondiente. -----

Se presentan los funcionarios municipales: -----

Ing. Rafael Sánchez Aguilar -----

Ing. Ronald Arce Villalobos -----

Ing. Humberto Garita Ugalde -----

Sr. Erick Granda -----

Lic. Kendy Villalobos Rodríguez -----

La Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, expone que el Cantón de San Isidro fue muy afectado por las fuertes lluvias del jueves anterior, hubo deslizamientos e inundaciones en varios sectores y fueron atendidos por el personal municipal y el Comité Local de Emergencia, e indica que el motivo de esta Sesión es específico, referente al problema de emergencia en el sector norte de los cuadrantes centrales del Distrito de San Isidro. -----

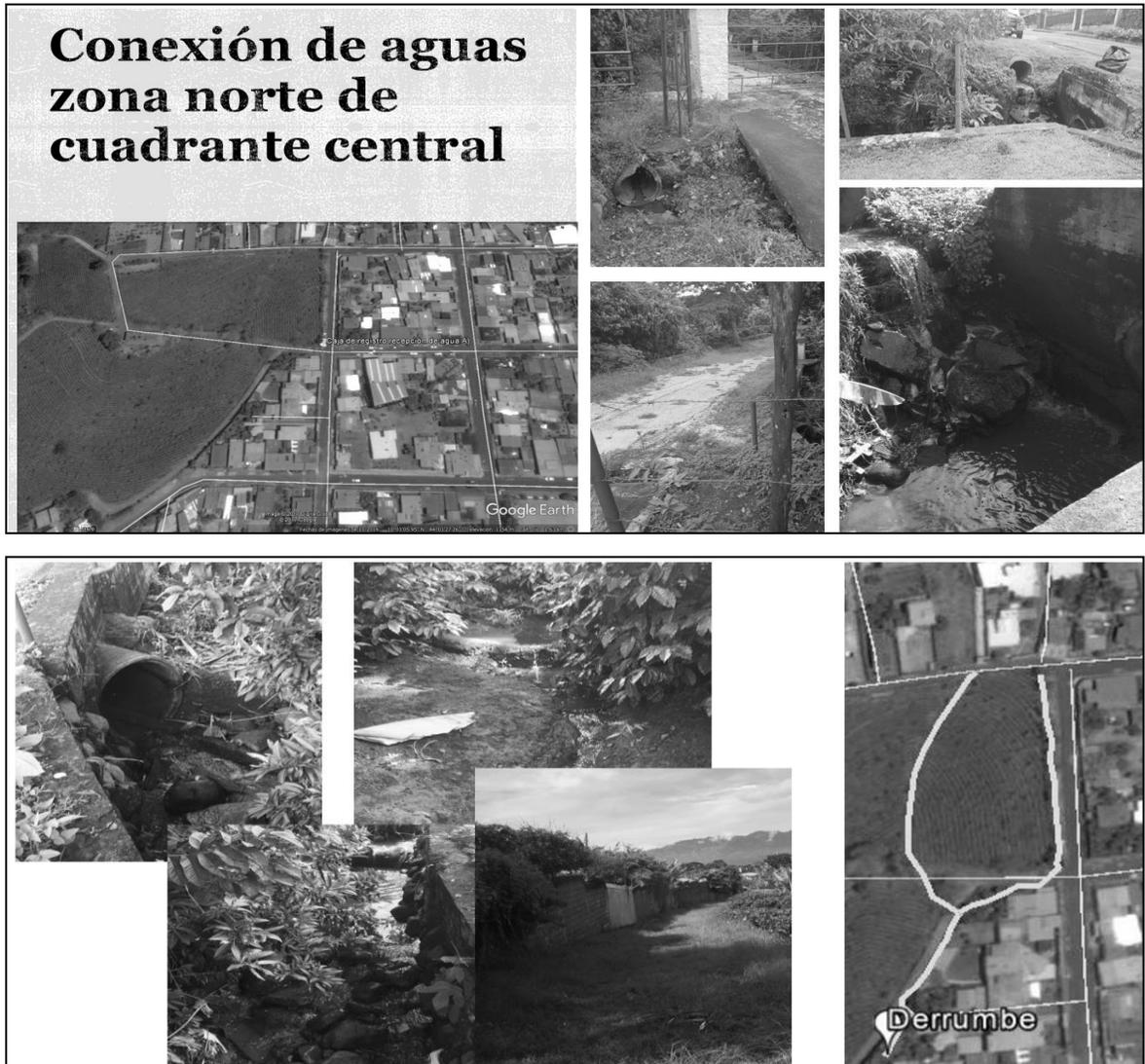
1 La Alcaldesa Lidieth Hernández, realiza la siguiente presentación -----

2 Antecedente -----

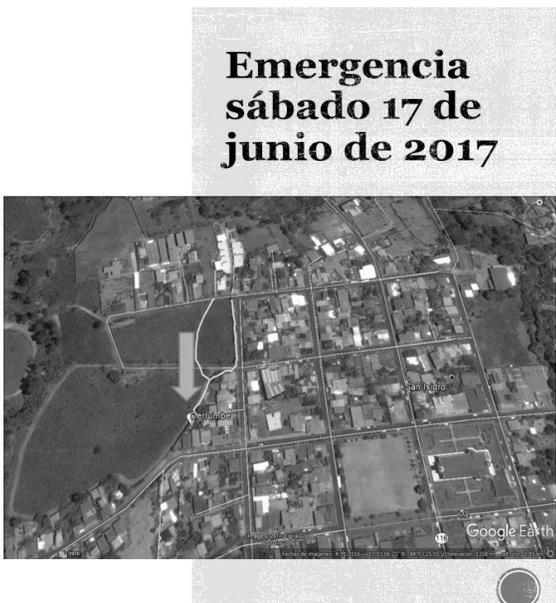
- 3     ▪ Año 2006 se interviene mediante trabajos en terrenos bajo proyecto denominado  
4       “canalización de aguas Isabel Chamorro”, donde se indican “*se realizan trabajos ante un*  
5       *problema que se presentó con las aguas municipales que pasan por los terrenos ubicados*  
6       *50 metros al sur de la entrada de la finca los Sánchez*” Documento AM-0050-2007 fecha  
7       9-05-2007-----
- 8     ▪ Ante la problemática del paso de aguas se consideró necesario y responsabilidad de la  
9       Municipalidad velar por su buen funcionamiento. -----

10 El proyecto según se informa procuró la canalización de aguas municipales que escurren desde el  
11 sector del Residencial San Isidro hasta 20 metros antes de las casas afectadas(año 2005) así como  
12 las provenientes del sector del Hogar de Albernia.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N° 8488**-----

**Mitigación:** Aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico. -----

**Peligro inminente** Probabilidad irrefutable, por evidencia comprobada por una inspección de campo o por observaciones y estudios técnicos y científicos, de que ocurrirá una emergencia en un plazo predecible, de no tomarse medidas correctivas de control o mitigación. -----

**Ley General de la Administración Pública** Art. 118. El funcionario de hecho será responsable ante la Administración y ante los administrados por los daños que cause su conducta. -----

1 **Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito** -----

2 11) Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción  
3 del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones: -----

4 a) Identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular,  
5 eficiente, continua y en condiciones de igual para los habitantes de la República; -----

6 b) Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley. -----

7 **Conclusiones** -----

8 1- Se requiere evitar el paso de aguas por el mismo sector en propiedad privada, ante riesgo  
9 inminente de que las propiedades continúen siendo afectadas. Existe restricción para las  
10 maniobras de mantenimiento ya que existen construcciones en la continuación del paso de aguas.  
11 Para lo cual se maneja la propuesta de desvío de la descarga de aguas. -----

12 2-Se requiere la definición de un proyecto de obra pública en vía pública que procure la correcta  
13 canalización de las aguas vertidas en el sector norte de los cuadrantes centrales de San Isidro.  
14 Readecuación de la descarga de las aguas pluviales del sector norte de los cuadrantes centrales  
15 (estudio hidráulico y proyecto).-----

16 El ingeniero Rafael Sánchez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que  
17 han logrado identificar una posible solución a corto plazo, lo cual es ingresar a las propiedades y  
18 acortar las aguas y canalizarlas al punto de desfogue (frente de tienda Olga en Barrio don Bosco),  
19 esto sería paliativamente y preliminar. Si se hiciera un trabajo definitivo, subcontratado sería una  
20 inversión alrededor de 30 millones y si se hace el trabajo con los funcionarios de la cuadrilla  
21 municipal, con materiales y alquiler de equipo especializado, rondaría de 18 a 20 millones de  
22 colones. Para ingresar con cuadrilla municipal se necesita declaración de servidumbre provisional  
23 de paso de aguas.-----

24 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que la tubería ha venido fallando y según lo que  
25 indica la cuadrilla municipal hay varias partes con daños.-----

26 La Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, indica que en el informe que se hizo en el  
27 año 2007 por trabajo de maquinaria y funcionarios municipales en propiedad privada en este  
28 mismo sector, por el problema de aguas, según informe que obtuvo de la Contabilidad Nacional  
29 no había salido ningún presupuesto o partida para la compra de tubería, además indica que en la  
30 nota del ingeniero municipal de ese entonces, indicó que si había proyecto de canalización de

1 aguas pluviales de la parte norte y del residencial San Isidro y era un trabajo conjunto con los  
2 propietarios. Sin embargo, él podía decir la intervención que se iba a hacer, pero era un acuerdo  
3 entre Alcaldía y los propietarios. Indica, que en ese entonces, se revisó el expediente de la  
4 Alcaldía Municipal al respecto, para conocer como había sido el proceso, qué es lo que se había  
5 indicado, cuál era la justificación y el expediente no indica nada, no se conoce en realidad cuál  
6 fue el Convenio, y las obras que se realizaron. Indica que habían fotos de funcionarios laborando,  
7 por lo que se le pide al funcionario de Catastro un informe en el que indica que había una  
8 servidumbre pública de aguas municipales, entonces en vista que no se tenía documentación y no  
9 había salida de recursos y en vista que el encargado de catastro manifiesta que es una  
10 servidumbre pública, hasta ahí se llegó, porque no se encontró evidencia más allá de que  
11 estuvieran trabajando los funcionarios municipales; y esto se dio porque se hablaba de una  
12 propietaria que igual se le había hecho un hundimiento en su propiedad a raíz que las aguas  
13 venían del costado norte. Lo que se recomendó era que se estableciera un procedimiento para  
14 que cuando se iniciara un proyecto se creará un expediente desde que iniciaba hasta que se  
15 terminara, incluyendo la justificación. -----

16 El Regidor Freddy Vargas Venegas, consulta; ¿si la propuesta que da el Ingeniero se dará en  
17 propiedad privada o es servidumbre? -----

18 El Ing. Ronald Arce Villalobos, indica que es la finca Los Sánchez, donde hay una tapia que  
19 limita y al pasar la tubería dentro de las propiedades la única opción viable es utilizar el callejón  
20 de la finca, se habló con el propietario y está anuente. Indica que con respecto a lo expuesto por  
21 la Auditora Municipal fue un problema igual que se dio en una casa. -----

22 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que se convocó a esta Sesión por el problema  
23 que se viene dando hace años, y por la tubería que pasa por las propiedades, lo cual está  
24 ocasionando el problema expuesto.-----

25 El Regidor Freddy Vargas Venegas, consulta: ¿hay peligro para los vecinos de que eso colapse?

26 El ingeniero Ronald Arce Villalobos, indica que sí. -----

27 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos Marvin, manifiesta que el lunes se coordinó con el Sr.  
28 Manuel Sánchez y está anuente a que se realicen los trabajos, e indica que las aguas de los demás  
29 cafetales llegan a la misma tubería. Solicita que el Lic. Luis Álvarez, Abogado Externo, explique  
30 si pueden autorizar para que la Municipalidad entre a la propiedad privada para abrir zanja a cielo

1 abierto mientras se hace modificación interna para dar contenido presupuestario para comprar la  
2 tubería que se requiere.-----

3 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que el dueño de la propiedad afectada, dice que  
4 la Municipalidad le debe reparar el daño que se ha causado.-----

5 La regidora Luisa Fonseca González, manifiesta que hay que hacer una intervención de  
6 emergencia, algo mediática y además, hacer el trabajo como tiene que ser que es desde el hogar  
7 Albernia hasta la esquina frente a la propiedad de la familia Oviedo, que en este caso no habría  
8 problema porque es área pública. -----

9 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, consulta: ¿qué pasa con las aguas de las fincas de los  
10 Sánchez?-----

11 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, responde que los propietarios de las fincas deberán  
12 canalizar las aguas. Informa que también se analizó una tierra que se ubica en Tierra Blanca que  
13 está afectando, por lo que ya se coordinó con la Municipalidad de San Rafael y entre el 22 y 23  
14 de junio intervienen. -----

15 El Lic. Luis Álvarez, expone que este tema va a hacer más común cada día, porque el tema de  
16 lluvias va a ser más complicado, son más intensas y los suelos son más impermeabilizados,  
17 además que las obras de infraestructura se han superado. Hay dos situaciones particulares que son  
18 aguas de procesos de desarrollo urbano y el otro tema es que, si las aguas entran por esa zona,  
19 podrían existir servidumbres constituidas por el paso del tiempo. -----

20 La presidenta Elvira Yglesias, indica que la auditora Municipal Sheirys explicó que había  
21 servidumbre publica de agua. -----

22 El Lic. Luis Álvarez Chaves, realiza una explicación breve sobre la conformación de  
23 servidumbres, y da el ejemplo de las servidumbres que se constituyen por el paso del tiempo, las  
24 cuales son continuas y aparentes. Manifiesta que para el caso, lo conveniente es que la solución  
25 correcta y adecuada desde el punto de vista de la razonabilidad de acuerdo a la ciencia técnica y  
26 lógica según lo que establece la Ley de Administración Pública, tenga los informes técnicos de  
27 ingeniería, topografía y vialidad correspondientes. -----

28 El Regidor Freddy Vargas Venegas, indica que son dos cosas que se deben hacer, paliar el  
29 problema urgente que hay y la canalización correcta y definitiva. Consulta, ¿dado que es una

1 situación de emergencia, se le puede solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias una  
2 inspección e informe, y bajo ese principio se pueden autorizar las obras a realizar? -----  
3 El Lic. Luis Álvarez Chaves, apoya el hecho que hay que tomar en cuenta que hay una Comisión  
4 Local de Emergencia y que debe intervenir en el tema. -----  
5 La Alcaldesa Lidieth Hernández, el geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias ya realizó  
6 una recomendación, que no está por escrito, y es que se interrumpa el paso de aguas.-----  
7 La presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que hay que hacer una solución inmediata paliativa  
8 porque está en riesgo que el resto de la tubería se hunda y que exponga la seguridad de las  
9 personas que habitan las viviendas de la zona. -----  
10 El Lic. Luis Álvarez Chaves, indica que debe haber un informe escrito de la Administración que  
11 acredite para documentar la emergencia y el interés público o si se toma quede sujeto a la  
12 Alcaldía el cumplimiento de dicho informe, es un tema operativo administrativo, pero al día de  
13 hoy no está documentado.-----  
14 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, consulta sobre el actuar de la Administración en el  
15 caso inmediato de emergencia, por ejemplo, hay casas que pueden sufrir las secuelas.-----  
16 El Lic. Luis Álvarez Chaves, indica que la Alcaldía Municipal puede dictar una resolución  
17 administrativa e intervenir la situación, el Concejo Municipal lo que hace en este caso es  
18 autorizar actos generales y apoyar en el tema presupuestario ya que se debe tener el recurso  
19 económico con el destino específico y hacer las modificaciones presupuestarias que se requieren.  
20 El Comité Local de Emergencia, puede apoyar con resoluciones que justifican y motivan el  
21 proceso. En este caso hay temas legales, como que se requiere el consentimiento del propietario  
22 basado en los informes técnicos. En el caso de la emergencia no se ocupa acuerdo del Concejo  
23 Municipal, ya que la Administración puede actuar con resolución administrativa y el acuerdo del  
24 Concejo no es específico. -----  
25 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que se debe asegurar que el trabajo paliativo no  
26 genere un problema mayor, como sería el caso que socave las tapias de las casas o algunas que  
27 son paredes de casas. -----  
28 El Lic. Luis Álvarez Chaves, recomienda a la Administración que analice la medida que se va a  
29 tomar para enfrentar el problema que se está presentando. -----

1 La presidenta Elvira Yglesias Mora, señala la importancia de que se explique a los vecinos la  
2 situación, para que mientras la Municipalidad puede actuar, las personas tomen las medidas  
3 personales necesarias para evitar alguna situación que lamentar y mociona se tome acuerdo al  
4 respecto. -----

5 El Lic. Luis Álvarez Chaves, indica que la labor del Comité de Emergencias, es prevención de  
6 riesgos y prevención de emergencia, la labor es tomar la alerta amarilla y comunicarlo a los  
7 vecinos aclarando que la Municipalidad está interviniendo.-----

8 Una vez analizado el tema, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos: -----

9 **ACUERDO N. 721-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que la Administración Municipal informa y expone sobre una condición emergencia que se  
12 presenta en el sector norte de los cuadrantes centrales del Distrito Central San Isidro, producto  
13 del desbordamiento de aguas ocasionando el hundimiento de suelo en propiedades, lo cual pone  
14 en riesgo la seguridad e integridad de las personas que habitan el sector. Aclaran que el asunto ha  
15 sido valorado por la Comisión Local y Nacional de Emergencias.-----

16 II.- Que de los análisis técnicos realizados tanto por el personal municipal y la Comisión Local y  
17 Nacional de Emergencias, se requiere: 1- Evitar el paso de aguas por el mismo sector en  
18 propiedad privada, ante riesgo inminente que pone en riesgo la vida, la salud, y la integridad de  
19 las propiedades que están siendo afectadas. Actualmente existe restricción para las maniobras de  
20 mantenimiento ya que existen construcciones en la continuación del paso de aguas, por lo que se  
21 maneja la propuesta de desvío de la descarga de aguas; y 2- La definición de un proyecto  
22 posterior de obra pública en vía pública que procure la correcta canalización de las aguas vertidas  
23 en el sector norte de los cuadrantes centrales de San Isidro. Readecuación de la descarga de las  
24 aguas pluviales del sector norte de los cuadrantes centrales (estudio hidráulico y proyecto).-----

25 III.- Que la Municipalidad San Isidro de Heredia, en cumplimiento de sus deberes le  
26 corresponderá apegarse a lo establecido en el artículo 3 del Código Municipal N° 7794, artículo  
27 16 la Ley General de la Administración Pública N° 6227, todo en cumplimiento del Deber de  
28 Probidad dispuesto en el artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito  
29 N°. 8422 y lo establecido en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.

30 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

1 **PRIMERO:** Que, condicionado a la debida acreditación y respaldo de los estudios técnicos y  
2 legales por medio de los Departamentos competentes, lo cual queda bajo exclusiva  
3 responsabilidad de la Administración Municipal en el proceso de ejecución de este acuerdo, de  
4 conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública;  
5 este Concejo acuerda:-----

- 6 1. Apoyar y autorizar a la Administración Municipal para que realice las gestiones  
7 necesarias que correspondan en la atención de la condición emergencia que se presenta en  
8 el sector norte de los cuadrantes centrales del Distrito Central San Isidro.
- 9 2. Autorizar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González a suscribir Convenios de  
10 Consentimiento con la sociedad Cafetalera Sánchez Benavides S.A., representada por el  
11 Sr. Juan Manuel Sánchez Benavides; propietaria de la finca privada por la cual se  
12 realizarán trabajos de corte y canalización de aguas, tendientes a evitar el paso de aguas  
13 por el mismo sector, ante riesgo inminente de que las propiedades continúen siendo  
14 afectadas, y en protección del derecho superior de la vida, la salud y la integridad de las  
15 personas que las habitan.-----
- 16 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para  
17 lo que corresponda.-----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
20 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 **ACUERDO N. 722-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 I.- Que la Administración Municipal informa y expone sobre una condición emergencia que se  
24 presenta en el sector norte de los cuadrantes centrales del Distrito Central San Isidro, producto  
25 del desbordamiento de aguas ocasionando el hundimiento de suelo en propiedades, lo cual pone  
26 en riesgo la seguridad e integridad de las personas que habitan el sector. Aclaran que el asunto ha  
27 sido valorado por la Comisión Local y Nacional de Emergencias.-----

28 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: .-----

- 29 1. Solicitar al Comité Local de Atención de Emergencias de San Isidro de Heredia, realice  
30 acciones de información y prevención con los habitantes de la Zona afectada y se

1 coordine con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de  
2 Emergencias, con el fin que se tomen las medidas necesarias con el fin de evitar la  
3 exposición e integridad de las personas ante la situación que se da en la zona, que ponga  
4 en riesgo su vida y su salud. -----

5 2. Notificar el presente acuerdo al Comité de Atención de Emergencias de San Isidro de  
6 Heredia. -----

7 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
9 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 **ACUERDO N. 723-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

12 **Considerando.**-----

13 I.- Que la Administración Municipal informa y expone sobre una condición emergencia que se  
14 presenta en el sector norte de los cuadrantes centrales del Distrito Central San Isidro, producto  
15 del desbordamiento de aguas ocasionando el hundimiento de suelo en propiedades, lo cual pone  
16 en riesgo la seguridad e integridad de las personas que habitan el sector. Aclaran que el asunto ha  
17 sido valorado por la Comisión Local y Nacional de Emergencias. -----

18 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1. Autorizar a la Administración Municipal a realizar los estudios para tramitar como en  
20 derecho corresponda, las modificaciones de contenido presupuestario que se requieran,  
21 con el fin de atender la condición emergencia que se presenta en el sector norte de los  
22 cuadrantes centrales del Distrito Central San Isidro, lo anterior bajo apercibimiento de  
23 contar con los informes técnicos y legales que sustenten las mismas. -----

24 2. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 **ACUERDO N. 724-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

29 **Considerando.**-----

1 I.- Que la Administración Municipal informa y expone sobre una condición emergencia que se  
2 presenta en el sector norte de los cuadrantes centrales del Distrito Central San Isidro, producto  
3 del desbordamiento de aguas ocasionando el hundimiento de suelo en propiedades, lo cual pone  
4 en riesgo la seguridad e integridad de las personas que habitan el sector. Aclaran que el asunto ha  
5 sido valorado por la Comisión Local y Nacional de Emergencias. -----

6 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Solicitar a la Administración Municipal, se presenten informes sobre los avances y  
8 acciones que se realicen en atención a la condición emergencia que se presenta en el  
9 sector norte de los cuadrantes centrales del Distrito Central San Isidro.-----

10 2. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
12 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
13 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, consulta: ¿qué es servidumbre publica de paso? -----

15 El Lic. Luis Álvarez Chaves, indica que una servidumbre utilizada por más de 10 años, con  
16 consentimiento del propietario o a la fuerza, si a los 10 años el propietario no lo reclama se  
17 convierte en servidumbre continua y aparente. Es una servidumbre donde no hay duda que va  
18 una servidumbre de agua. -----

19 **CLAUSURA**-----

20 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria No. Cuarenta y dos –  
21 dos mil diecisiete, del veintiuno de junio de dos mil diecisiete, al ser las veinte horas y cuarenta  
22 minutos.-----

23

24

25

26

27

\_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal